

GOBIERNO MUNICIPAL

PEÑAMILLER

GOBIERNO MUNICIPAL

PEÑAMILLER

Ana Karen Jiménez Guillén, Presidenta Municipal de Peñamiller, Querétaro, en el ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, a los habitantes del municipio hago saber que el Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 30 fracción I, 146, 147, 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en **sesión ordinaria de cabildo**, celebrada el **27 de diciembre de 2024**, aprobó, en el **punto 3 del orden del día**, el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2025**, en los siguientes términos: -----

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal.
2. Que artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro señalan que "No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por ley posterior".
3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 6, fracción I, que: "toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública". Asimismo instituye el principio de máxima publicidad al cual se ceñirá en todas las partidas del Presupuesto de Egresos.
4. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 14 en su párrafo segundo prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Así mismo, establece que toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
5. Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en su artículo 51, establece que el Presupuesto de Egresos del Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos conforme a lo establecido en la ley que determina las bases generales para la organización municipal.

6. Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en sus artículos 64 a 67, establecen que se debe tener un portal en internet, el cual deberá contener entre otros aspectos el ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, los estados de situación financiera, documentación contable, estados de actividades y los que permitan reflejar la situación financiera del Municipio.
7. Que el Presupuesto de Egresos es el instrumento técnico y político en el que el municipio expresa las prioridades de su gestión, para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad. El presupuesto privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de: equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos: austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto.
8. Que con base en lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, tendrá a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de conformidad con los planes y programas aprobados. Asimismo, de conformidad con el artículo 106 del ordenamiento jurídico antes señalado, el cual, establece que el titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, es el responsable de la elaboración de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del municipio.
9. Que, para la elaboración del presente Presupuesto, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se tomó en consideración lo siguiente:

Objetivos y Prioridades señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, plasmara el esfuerzo participativo a través del cual se establecen los diagnósticos, estrategias, objetivos y líneas de políticas públicas que deberá seguir la administración, a través de foros temáticos Municipales y con la intervención del Estado, mismos que son la base de los diferentes programas y proyectos que se implementaran para el desarrollo social con principios de honestidad, equidad, pluralidad, desarrollo humano, perspectiva de género y sustentabilidad; todo esto a través de seis ejes rectores de Gobierno: **I.-SALUD Y VIDA DIGNA; II.-ECONOMÍA Y PROSPERIDAD; III.-EDUCACIÓN Y CULTURA; IV.-MEDIO AMBIENTE Y E INFRAESTRUCTURA ; V.-PAZ Y RESPETO; VI.- GOBIERNO CIUDADANO.**

Estrategias y propósitos a lograr

El presupuesto de egresos que se plantea tiene como una de sus premisas el privilegiar el gasto social sobre el administrativo, para con ello beneficiar al mayor número de habitantes del Municipio de Peñamiller, Qro.

10. El Presupuesto que se propone observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Acceso a la información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos emitidos por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

11. El presupuesto de egresos refleja el compromiso de la actual administración municipal con la sociedad de garantizar la seguridad y el estado de derecho de sus habitantes, así como el desarrollo sustentable y social, impulsando proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, mediante la participación social.
12. Que para efectos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro. para el Ejercicio Fiscal del año 2025, se entiende por:
 - a) Gasto Administrativo: Las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa, así como los pagos por concepto del servicio y amortización de la deuda pública.
 - b) Gasto Social: Las erogaciones orientadas directamente a los servicios de seguridad, salud, educación, asistencia social, concertación, cultura, recreación, deporte, investigación, inversión pública, transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas. Asimismo, incluye la inversión en obras y acciones.
13. Que el 31 de diciembre del 2008 se publicó y se modificó con fechas 12 de noviembre del 2012, 09 de diciembre de 2013, 30 de diciembre de 2015, 27 de abril de 2016 y 18 de julio del 2016 en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
14. Que, en términos del artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual establece las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo, y así cumplir plenamente con las obligaciones de información previstas en esta Ley.
15. Que el 27 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), la cual tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
16. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios dispone en su numeral 8 que, toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, asimismo establece que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

17. Que el Municipio de Peñamiller, Qro. da cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que el cálculo del incremento de los servicios personales para el ejercicio fiscal 2025, se determinó en base a los criterios generales de política económica emitida por el Ejecutivo Federal, contemplando el crecimiento real, más la inflación proyectada al cierre del ejercicio fiscal.
18. De igual forma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del presente Proyecto:

a) Condiciones económicas, financieras y hacendarias.

Para este año la estimación del PIB se revisó al alza de 1.53 a 1.60 por ciento, pero la del 2025 se estima un recortó de 1.20 a 1.12 por ciento, según la encuesta del Banco de México.

b) Situación de la Deuda Pública

Con respecto al cierre de los ejercicios 2023, 2024 el municipio de Peñamiller, Qro., no cuenta con Deuda Pública adquirida y para el Ejercicio 2025 se proyecta que no habrá que adquirir deuda.

c) Ingresos y gastos reales.

Los ingresos recaudados a septiembre del ejercicio 2024 ascendieron a \$60,773,023.00 (sesenta millones setecientos setenta y tres mil veintitrés pesos 00/100 m.n.), y los egresos para el periodo mencionado ascendieron a \$ 90,728,679.00 (Noventa millones setecientos veintiocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.).

d) Estimación de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2025

Con el fin de mantener el equilibrio en las finanzas públicas, se propone que para el ejercicio fiscal 2025 el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Peñamiller, Qro., ascienda a. **\$ 219,417,861.00** (Doscientos diecinueve millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N), cifra igual a la estimada en la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio fiscal, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", dando con ello cumplimiento a dicho equilibrio.

e) Reporte de saldo de cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2024

SALDOS CUENTAS BANCARIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	ORIGEN	DESTINO
EFFECTIVO	150,000.00	PRESUPUESTO DE EGRESOS
BANCOS MONEDA NACIONAL	22,986,150.73	PRESUPUESTO DE EGRESOS
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL	-	PRESUPUESTO DE EGRESOS

f) Criterios Generales:

- I. Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.

II. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

III. Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.

IV. Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Peñamiller, Qro.

V. Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

19. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 fracción VI, 106 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mediante oficio número DF/211/2024, el L.E.F Eder Olvera Guizar, Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro, para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en la estimación contenida en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro. mismo que fue turnado para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
20. Con fecha **27 de diciembre de 2024**, en sesión ordinaria de cabildo número **10**, el Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Qro; aprobó por 7 votos a favor, 2 votos en contra y una ausencia justificada de los 10 integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.,

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2025, se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como, la normatividad para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

ARTÍCULO 2. La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es el Órgano Interno de Control del Municipio de Peñamiller, Qro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia Federal y Estatal que correspondan.

Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión, al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria.

ARTÍCULO 3. Compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de las mismas, así como, la debida integración de su expediente técnico y administrativo, así como el adecuado registro en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del Presupuesto y avances de obra respectivos asignado a cada una de las mismas; siendo únicamente competencia de la dependencia encargada de la Dirección de Finanzas Municipal de Peñamiller, Qro., el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como, el pago respectivo de las obras públicas realizadas, previa autorización de la entidad ejecutora, ya sea de recursos federales, estatales y/o municipales.

De igual manera, compete a las dependencias ejecutoras de los demás programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como, al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales.

ARTÍCULO 4- La dependencia encargada de las finanzas públicas, estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto de Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y uso de los recursos públicos.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 5. El presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio Fiscal 2025, comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2025, asciende a la cantidad de **\$ 219,417,861.00** (Doscientos diecinueve millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N) guardando el equilibrio con respecto a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2025, integrado por los siguientes conceptos:

	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
1402	Ingresos Propios	7,480,274.00
1501	Participaciones Federales	162,666,273.00
2502	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	29,778,027.00
2504	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y d las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	19,493,287.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2025	219,417,861.00

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado por Capítulo, Concepto, Partida Genérica y por Objeto del Gasto. El Municipio de Peñamiller, Qro ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a **\$ 219,417,861.00** (Doscientos diecinueve millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N) de la siguiente manera:

COG	CONCEPTO	Ingresos Propios	Participaciones Federales	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO 2025
1000	Servicios Personales	0.00	74,869,480.00	0.00	15,477,306.00	90,346,786.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0.00	39,046,519.00	0.00	11,776,786.00	50,823,305.00
1111	Dietas	0.00	5,653,684.00	0.00	0.00	5,653,684.00
1131	Sueldos base al personal permanente	0.00	33,392,835.00	0.00	11,776,786.00	45,169,621.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	15,727,941.00	0.00	0.00	15,727,941.00
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	15,727,941.00	0.00	0.00	15,727,941.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	10,460,865.00	0.00	2,821,668.00	13,282,533.00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	1,319,747.00	0.00	350,400.00	1,670,147.00
1321	Primas de vacaciones	0.00	978,269.00	0.00	294,420.00	1,272,689.00
1323	Gratificación de fin de año	0.00	8,162,849.00	0.00	2,176,848.00	10,339,697.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Economicas	0.00	9,634,155.00	0.00	878,852.00	10,513,007.00
1521	Indemnizaciones	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00
1541	Canasta Basica	0.00	943,255.00	0.00	378,000.00	1,321,255.00
1542	Gastos Medicos	0.00	800,000.00	0.00	100,000.00	900,000.00
1549	Subsidio ISPT	0.00	1,575,000.00	0.00	300,000.00	1,875,000.00
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	315,900.00	0.00	100,852.00	416,752.00
2000	Materiales y Suministros	0.00	10,822,443.00	0.00	1,888,491.00	12,710,934.00
2100	Materiales de Administracion, Emiison de Documentos y Art. Oficiales	0.00	1,690,000.00	0.00	46,000.00	1,736,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	560,000.00	0.00	21,000.00	581,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	630,000.00	0.00	25,000.00	655,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
2151	Material impreso e información digital	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
2161	Material de limpieza	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00
2400	Materiales y Articulos de Construccion y de Reparacion	0.00	2,476,193.00	0.00	50,000.00	2,526,193.00
2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2491	Materiales	0.00	976,193.00	0.00	50,000.00	1,026,193.00
2500	Productos Quimicos Farmaceuticos y de Laboratorio	0.00	285,000.00	0.00	19,491.00	304,491.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	285,000.00	0.00	19,491.00	304,491.00
2600	Combustibles Lubricantes y Aditivos	0.00	4,370,000.00	0.00	1,600,000.00	5,970,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	4,370,000.00	0.00	1,600,000.00	5,970,000.00
2700	Vestuarios Blancos Prendas de Proteccion y Articulos Deportivos	0.00	605,000.00	0.00	173,000.00	778,000.00
2711	Vestuario y uniformes	0.00	300,000.00	0.00	100,000.00	400,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	55,000.00	0.00	73,000.00	128,000.00
2731	Articulos deportivos	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
2900	Herramientas Refaccioines y Accesorios Menores	0.00	546,250.00	0.00	0.00	546,250.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	26,250.00	0.00	0.00	26,250.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	520,000.00	0.00	0.00	520,000.00

3000	Servicios Generales	2,480,274.00	32,659,350.00	0.00	2,127,490.00	37,267,114.00
3100	Servicios Basicos	2,480,274.00	5,565,000.00	0.00	0.00	8,045,274.00
3111	Energía eléctrica	2,480,274.00	4,800,000.00	0.00	0.00	7,280,274.00
3131	Agua	0.00	135,000.00	0.00	0.00	135,000.00
3141	Telefonía tradicional	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00
3151	Telefonía celular	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00
3200	Servicios de Arrendamientos	0.00	3,767,600.00	0.00	0.00	3,767,600.00
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	982,600.00	0.00	0.00	982,600.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	2,335,000.00	0.00	0.00	2,335,000.00
3300	Servicios Profesionales Científicos Técnicos y Otros Servicios	0.00	1,661,000.00	0.00	300,000.00	1,961,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	1,456,000.00	0.00	0.00	1,456,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	205,000.00	0.00	0.00	205,000.00
3341	Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3400	Servicios financieros y bancarios	0.00	605,000.00	0.00	415,051.00	1,020,051.00
3411	Servicios financieros y bancarios	0.00	45,000.00	0.00	1,249.00	46,249.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	560,000.00	0.00	413,802.00	973,802.00
3500	Servicios de Instalacion Reparacion Mantenimiento y Conservacion	0.00	4,213,750.00	0.00	984,866.00	5,198,616.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	3,477,000.00	0.00	984,866.00	4,461,866.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	386,750.00	0.00	0.00	386,750.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	315,000.00	0.00	22,570.00	337,570.00
3751	Viáticos en el país	0.00	315,000.00	0.00	22,570.00	337,570.00
3800	Servicios Oficiales	0.00	12,209,000.00	0.00	0.00	12,209,000.00
3821	Eventos Oficiales y Actividades Cívicas	0.00	4,849,000.00	0.00	0.00	4,849,000.00
3822	Fiestas Patronales	0.00	860,000.00	0.00	0.00	860,000.00
3823	Gastos de Feria	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00
3900	Otros servicios generales	0.00	3,823,000.00	0.00	405,003.00	4,228,003.00
3921	Impuestos y derechos	0.00	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	2,793,000.00	0.00	375,003.00	3,168,003.00
3991	Otros servicios generales	0.00	100,000.00	0.00	30,000.00	130,000.00

4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	5,000,000.00	30,200,000.00	0.00	0.00	35,200,000.00
4300	Subsidios y Subvenciones	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00
4391	Otros Subsidios (SMDIF)	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00
4400	Ayudas Sociales	5,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	5,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00
4420	Becas y otras Ayudas.	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
4511	Pensiones	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
4521	Jubilaciones	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	2,115,000.00	0.00	0.00	2,115,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administracion	0.00	515,000.00	0.00	0.00	515,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00
6000	Inversiones Publica	0.00	12,000,000.00	29,778,027.00	0.00	41,778,027.00
6100	Obra Publica en Biees de Dominio Publico	0.00	12,000,000.00	29,778,027.00	0.00	41,778,027.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	12,000,000.00	29,778,027.00	0.00	41,778,027.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		7,480,274.00	162,666,273.00	29,778,027.00	19,493,287.00	219,417,861.00

ARTÍCULO 7. El monto del presente Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro., descrito en el artículo 6, que ascienden a **219,417,861.00** (Doscientos diecinueve millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N), se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
102	Presidencia	7,480,274.00
101	Cabildo	6,972,877.00
102	Presidencia	43,622,741.00
103	Secretaria del Ayuntamiento	2,796,048.00
104	Finanzas/Tesoreria	4,808,421.00
105	Oficialia Mayor/Administracion	61,586,312.00
106	Servicios Publicos Municipales	11,598,350.00
107	Obras Publicas	19,123,380.00
110	Desarrollo Social	8,731,148.00
112	Desarrollo Rural Agropecuario	3,426,996.00
107	Obras Publicas	29,778,027.00
108	Seguridad Publica	19,493,287.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2025		219,417,861.00

ARTICULO 8. El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2025, descrito en el artículo 7 del presente presupuesto que asciende a **219,417,861.00** (Doscientos diecinueve millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N) se distribuirá por Dependencia y capitulo del gasto de la forma siguiente:

	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2025
101	CABILDO	IMPORTE
1000	Servicios Personales	6,972,877.00
2000	Materiales y Suministros	0.00
3000	Servicios Generales	0.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayuds	0.00
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversion Publica	0.00
	TOTAL DEPENDENCIA	6,972,877.00
102	PRESIDENCIA	IMPORTE
1000	Servicios Personales	12,898,741.00
2000	Materiales y Suministros	1,350,000.00
3000	Servicios Generales	15,654,274.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayuds	21,200,000.00
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversion Publica	0.00
	TOTAL DEPENDENCIA	51,103,015.00
103	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	IMPORTE
1000	Servicios Personales	2,396,048.00
2000	Materiales y Suministros	220,000.00
3000	Servicios Generales	180,000.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayuds	0.00
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversion Publica	0.00
	TOTAL DEPENDENCIA	2,796,048.00
104	FINANZAS / TESORERIA	IMPORTE
1000	Servicios Personales	3,516,421.00
2000	Materiales y Suministros	160,000.00
3000	Servicios Generales	1,132,000.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayuds	0.00
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversion Publica	0.00
	TOTAL DEPENDENCIA	4,808,421.00
105	OFICIALIA MAYOR / ADMINISTRACION	IMPORTE
1000	Servicios Personales	32,107,269.00
2000	Materiales y Suministros	4,672,443.00
3000	Servicios Generales	14,691,600.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayuds	8,000,000.00
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	2,115,000.00
6000	Inversion Publica	0.00
	TOTAL DEPENDENCIA	61,586,312.00

106	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	IMPORTE
1000	Servicios Personales	4,878,350.00
2000	Materiales y Suministros	3,570,000.00
3000	Servicios Generales	3,150,000.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayuds	0.00
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversion Publica	0.00
	TOTAL DEPENDENCIA	11,598,350.00

107	OBRAS PUBLICAS	IMPORTE
1000	Servicios Personales	6,151,630.00
2000	Materiales y Suministros	650,000.00
3000	Servicios Generales	321,750.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayuds	0.00
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversion Publica	41,778,027.00
	TOTAL DEPENDENCIA	48,901,407.00

108	SEGURIDAD PUBLICA	IMPORTE
1000	Servicios Personales	15,477,306.00
2000	Materiales y Suministros	1,888,491.00
3000	Servicios Generales	2,127,490.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayuds	0.00
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversion Publica	0.00
	TOTAL DEPENDENCIA	19,493,287.00

110	DESARROLLO SOCIAL	IMPORTE
1000	Servicios Personales	4,631,148.00
2000	Materiales y Suministros	100,000.00
3000	Servicios Generales	0.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayuds	4,000,000.00
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversion Publica	0.00
	TOTAL DEPENDENCIA	8,731,148.00

112	DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO	IMPORTE
1000	Servicios Personales	1,316,996.00
2000	Materiales y Suministros	100,000.00
3000	Servicios Generales	10,000.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayuds	2,000,000.00
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversion Publica	0.00
	TOTAL DEPENDENCIA	3,426,996.00

	PRESUPUESTO ANUAL	IMPORTE
1000	Servicios Personales	90,346,786.00
2000	Materiales y Suministros	12,710,934.00
3000	Servicios Generales	37,267,114.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayuds	35,200,000.00
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	2,115,000.00
6000	Inversion Publica	41,778,027.00
	TOTAL DEPENDENCIA	219,417,861.00

ARTÍCULO 9. El Municipio de Peñamiller, Qro., ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 6 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a **219,417,861.00** (Doscientos diecinueve millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la siguiente manera:

	PRESUPUESTO 2025
--	---------------------

	GRUPOS FUNDAMENTALES	IMPORTE
1000	Servicios Personales	90,346,786.00
2000	Materiales y Suministros	12,710,934.00
3000	Servicios Generales	37,267,114.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	35,200,000.00
5000	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	2,115,000.00
6000	Inversión Pública	41,778,027.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2025	219,417,861.00

	CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
-	Gobierno	191,563,333.00
-	Desarrollo Social	19,123,380.00
-	Desarrollo Económico	8,731,148.00
-	Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2025	219,417,861.00

	CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
1	Gasto Corriente	167,524,834.00
2	Gasto de Capital	43,893,027.00
3	Amortización de la Deuda y disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	8,000,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2025	219,417,861.00

	CLASIFICACION ADMINISTRATIVA POR TIPO DE GOBIERNO	IMPORTE
-	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	206,417,861.00
-	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras	13,000,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2025	219,417,861.00

	FUENTE DEL RECURSO	IMPORTE
-	Recursos Fiscales	7,480,274.00
-	Recursos Federales	211,937,587.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2025	219,417,861.00

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1402	Ingresos Propios	7,480,274.00
1501	Participaciones Federales	162,666,273.00
2502	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	29,778,027.00
2504	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	19,493,287.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2025	219,417,861.00

Resumen ejecutivo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

COG	CONCEPTO	Ingresos Propios	Participaciones Federales	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	74,869,480.00	0.00	15,477,306.00	90,346,786.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0.00	39,046,519.00	0.00	11,776,786.00	50,823,305.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	15,727,941.00	0.00	0.00	15,727,941.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	10,460,865.00	0.00	2,821,668.00	13,282,533.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Economicas	0.00	9,634,155.00	0.00	878,852.00	10,513,007.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	10,822,443.00	0.00	1,888,491.00	12,710,934.00
2100	Materiales de Administracion, Emision de Documentos y Art. Oficiales	0.00	1,690,000.00	0.00	46,000.00	1,736,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00
2400	Materiales y Articulos de Construccion y de Reparacion	0.00	2,476,193.00	0.00	50,000.00	2,526,193.00
2500	Productos Quimicos Farmaceuticos y de Laboratorio	0.00	285,000.00	0.00	19,491.00	304,491.00
2600	Combustibles Lubricantes y Aditivos	0.00	4,370,000.00	0.00	1,600,000.00	5,970,000.00
2700	Vestuarios Blancos Prendas de Proteccion y Articulos Deportivos	0.00	605,000.00	0.00	173,000.00	778,000.00
2900	Herramientas Refacciones y Accesorios Menores	0.00	546,250.00	0.00	0.00	546,250.00
3000	Servicios Generales	2,480,274.00	32,659,350.00	0.00	2,127,490.00	37,267,114.00
3100	Servicios Basicos	2,480,274.00	5,565,000.00	0.00	0.00	8,045,274.00
3200	Servicios de Arrendamientos	0.00	3,767,600.00	0.00	0.00	3,767,600.00
3300	Servicios Profesionales Cientificos Tecnicos y Otros Servicios	0.00	1,661,000.00	0.00	300,000.00	1,961,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	605,000.00	0.00	415,051.00	1,020,051.00
3500	Servicios de Instalacion Reparacion Mantenimiento y Conservacion	0.00	4,213,750.00	0.00	984,866.00	5,198,616.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viaticos	0.00	315,000.00	0.00	22,570.00	337,570.00
3800	Servicios Oficiales	0.00	12,209,000.00	0.00	0.00	12,209,000.00
3900	Otros servicios generales	0.00	3,823,000.00	0.00	405,003.00	4,228,003.00
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	5,000,000.00	30,200,000.00	0.00	0.00	35,200,000.00
4300	Subsidios y Subvenciones	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00
4400	Ayudas Sociales	5,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00
4420	Becas y otras Ayudas.	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	2,115,000.00	0.00	0.00	2,115,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administracion	0.00	515,000.00	0.00	0.00	515,000.00
5400	Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00
6000	Inversiones Publica	0.00	12,000,000.00	29,778,027.00	0.00	41,778,027.00
6100	Obra Publica en Biees de Dominio Publico	0.00	12,000,000.00	29,778,027.00	0.00	41,778,027.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2025	7,480,274.00	162,666,273.00	29,778,027.00	19,493,287.00	219,417,861.00

ARTICULO 10. El presupuesto asignado al sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Peñamiller, Qro. Es por un monto de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos mil pesos 00/100 m.n.).

ARTICULO 11. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se presenta el gasto previsto en la cuenta 3820 "Gastos de Orden Social y Cultural", en el presupuesto de egresos para la realización de las Festividades Públicas en el ejercicio fiscal 2025, en caso de presentar contingencia de salud, caso fortuito o de fuerza mayor que impida el ejercicio del mismo, se podrá adecuar o reclasificar la partida para disminuir o modificar otras partidas.

3821 EVENTOS OFICIALES Y ACTIVIDADES CIVICAS			
Día	Localidad	Denominacion	Importe
6	Cabecera Municipal y delegaciones	Rosca de Reyes	\$ 100,000.00
21	Cabecera Municipal	Equinoccio de la Primavera	\$ 10,000.00
	Cabecera Municipal	Semana Santa	\$ 150,000.00
	Cabecera Municipal	Día de la Mujer	\$ 20,000.00
30	Cabecera Municipal	Niñas y Niños en el Gobierno	\$ 30,000.00
30	DIF Varias Comunidades	Eventos Día del Niño	\$ 100,000.00
10	Cabecera Municipal y Delegaciones	Día de las Madres	\$ 250,000.00
10	DIF Varias Comunidades	Día de las Madres	\$ 60,000.00
15	Cabecera Municipal	Día del Maestro	\$ 200,000.00
	Río blanco	Aniversario del Ejido	\$ 5,000.00
15	Cabecera Municipal	Evento General Día del Padre	\$ 100,000.00
	El Portugués	Aniversario del Ejido	\$ 5,000.00
	Cabecera Municipal	Evento de CONAFE (Educación Inicial)	\$ 100,000.00
	Cabecera Municipal	Peregrinación al Tepeyac comida peregrinos	\$ 120,000.00
	Cabecera Municipal	Concurso Nacional del Huapango	\$ 500,000.00
	Cabecera Municipal	Informe de Gobierno	\$ 500,000.00
15	Agua Fria	Fiesta Patria	\$ 5,000.00
15	Cabecera Municipal	Fiesta Patria	\$ 150,000.00
15	Camargo	Fiesta Patria	\$ 5,000.00
15	El Portugués	Fiesta Patria	\$ 5,000.00
15	Río Blanco	Fiesta Patria	\$ 5,000.00
15	San Miguel Palmas	Fiesta Patria	\$ 5,000.00
15	Villa Emiliano Zapata	Fiesta Patria	\$ 5,000.00
15	El Álamo	Fiesta Patria	\$ 10,000.00
18	Sindicato de Trabajadores	Aniversario	\$ 70,000.00
8	Cabecera Municipal	Día eliminacion de la violencia contra la mujer	\$ 10,000.00
20	Camargo	Fiesta Revolucionaria	\$ 35,000.00
20	Villa Emiliano Zapata	Fiesta Revolucionaria	\$ 35,000.00
20	Villa Emiliano Zapata	Aniversario del Ejido	\$ 30,000.00
2	Cabecera Municipal	Día de Muertos	\$ 50,000.00
20	Cabecera Municipal	Desfile Revolucionario	\$ 30,000.00
28	Cabecera Municipal	Santa Cecilia - Día del Musico	\$ 25,000.00
1	Cabecera Municipal	Encendido del Árbol navideño	\$ 150,000.00
1	Delegaciones	Encendido del Árbol navideño	\$ 24,000.00
10	Agua Fria	Aniversario	\$ 5,000.00
14	Cabecera Municipal	Aniversario Peñamiller	\$ 25,000.00
14	Cabecera Municipal	Festival del Huapango	\$ 30,000.00
18	Personal de Presidencia	Convivio navideño	\$ 450,000.00
22	Sindicato de Trabajadores	Posada	\$ 45,000.00
24	Presidencia Municipal	Posada	\$ 40,000.00
28	Convivio con Migrantes	Fiesta	\$ 100,000.00
31	Río Blanco	Evento Fin de Año	\$ 5,000.00
	Cabecera Municipal	Posada DIF Estatal	\$ 10,000.00
	Eventos culturales	Distintos talleres	\$ 40,000.00
	Eventos imprevistos	Compra de refresco, agua, renta de mobiliario, banda parroquia santa maria,	\$1,200,000.00
Total...			\$ 4,849,000.00

3822 FIESTA PATRONAL			
Mes	Localidad	Denominacion	Importe
Enero	Agua Caliente Banda Sur	Fiesta patronal	\$ 10,000.00
Febrero	Agua Caliente Banda Norte	Fiesta patronal	\$ 10,000.00
Enero	El Zapote	Fiesta patronal	\$ 6,000.00
Enero	La Ordeña	Fiesta Patronal	\$ 4,000.00
Enero	La Paz	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Enero	La Zacona	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Enero	El Moloshi	Fiesta patronal	\$ 6,000.00
Febrero	Barrio Los Sebastianes	Fiesta patronal	\$ 6,000.00
Marzo	Aposentos	Fiesta patronal	\$ 3,000.00
Marzo	Peñamiller - Soriano	Peregrinación Enlonado Banda, El saludo	\$ 40,000.00
Marzo	Peña Blanca	Fiesta patronal	\$ 10,000.00
Abril	El Álamo	Fiesta Patronal	\$ 10,000.00
Abril	Puerto Del Cobre	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Abril	La Tecozautla	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Mayo	El Campamento	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Mayo	Cruz Del Milagro	Fiesta Patronal	\$ 3,500.00
Mayo	La Vega	Fiesta Patronal	\$ 4,000.00
Mayo	Cerritos	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Mayo	El Carrizalillo	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Junio	El Torbellino	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Mayo	San Isidro	Fiesta Patronal	\$ 5,000.00
Junio	San Juanico	Fiesta Patronal	\$ 20,000.00
Junio	El Pilón	Fiesta Patronal	\$ 5,000.00
Junio	Camargo	Fiesta Patronal	\$ 25,000.00
Junio	Las Enramadas	Fiesta Patronal	\$ 10,000.00
Mayo	Adjuntas de Higuera	Fiesta Patronal	\$ 10,000.00
Junio	El Portugués	Fiesta Patronal	\$ 10,000.00
Junio	Villa Emiliano Zapata	Fiesta Patronal	\$ 25,000.00
Julio	Boquillas	Fiesta Patronal	\$ 5,000.00
Julio	Pueblo Nuevo	Fiesta Patronal	\$ 5,000.00
Julio	Cerrito La Higuera	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Julio	Morenos	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Julio	Los Encinos	Fiesta Patronal	\$ 8,000.00
Agosto	San Lorenzo	Fiesta Patronal	\$ 10,000.00
Agosto	Molinitos	Fiesta Patronal	\$ 10,000.00
Septiembre	Cuesta De Los Ibarra	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Septiembre	Los Alamos	Fiesta Patronal	\$ 15,000.00
Septiembre	San Miguel Palmas	Fiesta Patronal	\$ 100,000.00
Septiembre	El Garambullal	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Septiembre	Rio Blanco	Fiesta Patronal	\$ 20,000.00
Octubre	El Pitahayo	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Octubre	El Lindero	Fiesta Patronal	\$ 5,000.00
Octubre	El Puerto	Fiesta Patronal	\$ 10,000.00
Octubre	El Cajón	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Octubre	Mesa Del Troje	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Octubre	Colonia San Francisco	Fiesta Patronal	\$ 6,000.00
Noviembre	Alto Bonito	Fiesta Patronal	\$ 6,000.00

Diciembre	Peñamiller - La Hermita	Peregrinacion, Misa Enlonado	\$ 15,000.00
Diciembre	La Higuera	Fiesta Patronal	\$ 30,000.00
Diciembre	Agua Fria	Fiesta Patronal	\$ 30,000.00
Diciembre	El Aloron	Fiesta Patronal	\$ 5,000.00
Diciembre	El Carizal	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	Cerro Colorado	Fiesta Patronal	\$ 6,000.00
Diciembre	La Colonia	Fiesta Patronal	\$ 20,000.00
Diciembre	Cuesta Colorada	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	La Estación	Fiesta Patronal	\$ 40,000.00
Diciembre	El Frontoncillo	Fiesta Patronal	\$ 6,000.00
Diciembre	Llanos De Buena Vista	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	Mentiras	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	Las Mesas	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	El Moral	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	Parroquia - Peñamiller	Fiesta A La Virgen De Guadalupe Flores y Banda	\$ 45,000.00
Diciembre	La Plazuela	Fiesta Patronal	\$ 10,000.00
Diciembre	El Saucillo	Fiesta Patronal	\$ 5,000.00
Diciembre	El Sauz	Fiesta Patronal	\$ 8,000.00
Diciembre	El Tequesquite	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	Agua De Pedro	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	El Puerto Del Ahorcado	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	El Arte	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	El Alamito II	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	La Laja	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	Maguey Verde	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	Milpillas	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	Colonia La Unidad	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	San Juanico	Fiestas Decembrinas	\$ 60,000.00

Diciembre	El Pilon	Fiesta Patronal	\$ 4,000.00
Diciembre	El Saucito	Fiesta Patronal	\$ 5,000.00
Diciembre	El Paraiso	Fiesta Patronal	\$ 3,000.00
Diciembre	La colonia	Caravana Guadalupeana	\$ 10,000.00
Diciembre	Piedra Gorda	Fiesta patronal	\$ 6,000.00
Enero Diciembre	Cabecera	Gasto imprevisto	\$ 39,500.00
Total...			\$ 860,000.00

3823 GASTOS DE FERIA			
Fecha	Localidad	Denominacion	Importe
15 de Agosto	Cabecera Municipal	Feria Peñamiller	\$ 6,500,000.00

ARTÍCULO 12. El recurso descrito en el concepto Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del artículo 5 del presente Presupuesto de Egresos que ascienden a \$29,778,027.00 (veinte nueve millones setecientos setenta y ocho mil veintisiete pesos 00/100 M.N.), se sujetará y distribuirá a lo dispuesto por el respectivo Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 que emita el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 13. Se autoriza al Titular de la dependencia encargada de las Finanzas Públicas a realizar la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, debiendo informar en estos movimientos al Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Cuenta Pública correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos entrará en vigor el 1 de enero del año 2025 y terminará el 31 de diciembre del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Director de Finanzas Municipales para realizar las adecuaciones necesarias a los montos del Presupuesto de Egresos derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a realizar las adecuaciones o reclasificaciones necesarias a los montos del presente Decreto manteniendo el equilibrio presupuestario, así como realizar las adecuaciones por los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, financiamiento propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller para el ejercicio fiscal 2025, debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Cuenta Pública correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo que establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables.

De igual manera, se autoriza al Director de Finanzas Municipales a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier Dependencia o Entidad Paramunicipal.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza al Titular de la dependencia encargada de las finanzas Públicas municipales a realizar la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, debiendo informar de estos movimientos al Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Cuenta Pública correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. Los recursos provenientes de las disponibilidades a que se refiere la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller para el ejercicio fiscal 2025, se destinarán a los programas institucionales o prioritarios que permitan alcanzar los objetivos institucionales previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 penúltimo párrafo, 31, 113, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 42 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye al Secretaria del Ayuntamiento, la publicación de presente acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y se remita copia certificada del mismo al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La sombra de Arteaga".

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, dé a conocer el presente acuerdo a los titulares de las Dependencias y Entidades del Municipio.

ARTÍCULO NOVENO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Anexos de Egresos que da cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipio

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

ARTICULO 18. Contenido de Proyecto de Decreto
Fracción I Proyecciones de Finanzas Públicas
Fracción II Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas
Fracción III Resultados de Finanzas Públicas

Artículo 18, Fracción I Proyecciones de Finanzas Públicas

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER QRO RESULTADOS DE EGRESOS (PESOS)	
Concepto	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	136,096,464.00
A. Servicios Personales	56,682,230.00
B. Materiales y Suministros	9,813,722.00
C. Servicios Generales	34,128,552.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,559,323.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	738,452.00
F. Inversión Pública	6,174,185.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
H. Participaciones y Aportaciones	-
I. Deuda Pública	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	48,275,853.00
A. Servicios Personales	10,038,785.00
B. Materiales y Suministros	1,780,903.00
C. Servicios Generales	1,585,378.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
F. Inversión Pública	33,870,787.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
H. Participaciones y Aportaciones	-
I. Deuda Pública	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	184,372,317.00

Artículo 18, Fracción II Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas

El presupuesto de Egresos está sujeto a las fuentes de financiamientos más significativas como son las Participaciones y Aportaciones Federales ya que el municipio depende en un 98% de ellas, de tal manera que una reducción en las mismas, afectará necesariamente el nivel de gasto.

Artículo 18, Fracción III, Resultados de Finanzas Públicas

Formato 7d) Resultado de Egresos-LDF

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER QRO RESULTADOS DE EGRESOS (PESOS)		
Concepto	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	118,962,616.00	162,255,827.00
A. Servicios Personales	61,616,950.00	68,441,743.00
B. Materiales y Suministros	5,878,040.46	10,846,409.00
C. Servicios Generales	14,277,310.92	34,996,837.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,884,570.16	36,782,546.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,280,000.00	1,067,397.00
F. Inversión Pública	8,025,744.46	10,120,895.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	37,359,890.00	54,308,083.00
A. Servicios Personales	10,697,584.02	12,194,725.00
B. Materiales y Suministros	1,196,500.00	2,061,722.00
C. Servicios Generales	2,611,090.98	3,439,469.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	93,605.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	22,854,715.00	36,518,562.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	156,322,506.00	216,563,910.00

ANEXO II. En cumplimiento al Artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y el Artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, fracción VII, se presenta la siguiente información:

Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER QRO		
TABULADOR 2025		
PUESTO	SALARO MINIMO QUINCENAL BRUTO	SALARO MAXIMO QUINCENAL BRUTO
REGIDOR	24,928.05	26,174.45
SINDICO	24,928.05	26,174.45
PRESIDENTA	50,772.45	53,311.07
SECRETARIA PARTICULAR	16,592.55	17,422.18
DIRECTOR DE PROTECTOS	9,126.45	9,582.77
ASIST PRESIDENTE	7,059.45	7,412.42
COORDINADOR COM. SOCIAL	9,612.75	10,093.39
JURIDICO	20,905.50	21,950.78
DIR. GOBIERNO	20,084.25	21,088.46
TITULAR U. ACCESO INF	6,162.75	6,470.89
SECRETARIO GRAL.	28,546.35	29,973.67
CHOFER	6,224.55	12,780.81
AUXILIAR DE SECRETARIA	4,672.35	4,905.97
OFIC. 01 REG. CIVIL	9,309.00	9,774.45
SECRETARIA	12,561.00	13,189.05
DIRECTOR DE FINANZAS	26,278.50	27,592.43
AUX. CONTABLES	9,985.35	10,903.88
CONTADORA	18,292.35	19,206.97
AUXILIAR TESORERIA	5,319.12	5,585.08
CONTADOR	20,991.00	22,040.55
CHOFER TESORERIA	5,532.00	6,747.30
INSPECTOR	5,743.50	6,030.68
TITULAR OIC	20,905.80	21,951.09
INVESTIGADOR OIC	5,565.89	5,844.19
AUXILIAR OIC	6,205.50	6,515.78
OF. MAYOR	26,278.50	27,592.43
AUXILIAR	10,748.10	11,285.51
REC. HUMANOS	20,838.30	21,880.22
AUXILIAR DE EVENTOS	4,896.90	5,141.75
CHOFER "B"	5,738.40	7,323.12
AUXILIAR "A"	7,061.25	7,414.31
CHOFER "A"	10,149.75	10,657.24
CHOFER	5,601.60	8,864.10
AUX. ADMTIVO	10,384.65	10,903.88
AUXILIAR B	9,826.05	10,317.35
AUXILIAR	4,170.75	4,379.29

LIMPIA	3,267.15	3,430.51
CAPTURISTA	7,897.35	8,292.22
CHOFER "B"	7,919.70	8,315.69
CHOFER V.E.Z.	5,395.50	5,665.28
CHOFER ESCOLAR	5,347.35	5,614.72
AUXILIAR DE OFICINA EN OM	4,515.60	4,741.38
COORDINADOR DE GIRAS Y LOGISTICA	9,657.15	10,140.01
AUXILIAR giras y logist	4,515.60	4,741.38
DELEGADO	7,854.75	8,247.49
LIMPIA RCO.	3,267.15	3,430.51
SECRETARIA R.B.	5,805.15	6,095.41
LIMPIEZA DELEGACION	3,267.15	3,430.51
AUXILIAR DE DELEGACION	3,847.05	4,039.40
ENLACE	3,267.15	3,430.51
AUX. DE REG. CIVIL	5,260.95	5,524.00
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	28,546.35	29,973.67
PLANEACION	15,144.60	15,901.83
AUX. ADT.OBR.	8,628.15	9,059.56
SECT. AUX. "B"	4,225.20	4,436.46
CHOFER "B"	7,004.40	7,354.62
SOLDADOR	9,387.15	9,856.51
CHOFER O PUBLICAS	8,026.50	8,427.83
TOPOGRAFO	13,602.00	14,282.10
SUP. DE OBRA	12,144.00	12,751.20
AUXILIAR	4,854.15	5,096.86
UX. O. P.	11,468.55	12,041.98
SUPERVISOR	14,682.15	15,416.26
OPER. DE MAQ,	11,914.20	12,509.91
SUP. O. P.	5,530.50	5,807.03
AUXILIAR O. P.	6,673.65	7,007.33
CHOFER	4,956.75	5,204.59
ENLACE	12,678.45	13,312.37
COORDINADOR SERV. MPALES.	8,925.00	9,371.25
CHOFER SER. MUNICIPALES	6,426.00	6,747.30
ELECTRICISTA	9,387.45	9,856.82
LIMPIA	4,391.10	4,610.66
CHOFER SERV. MUNICIPALES	5,275.20	5,538.96
SER. LIMPIA	3,267.15	3,430.51
ELECTRICO	4,752.15	4,989.76
LIMPIA SER. MUNICIPALES	3,847.05	4,039.40
BODEGUERO	4,020.00	4,221.00

AUXILIAR EN SERV. MUNICIPALES	3,847.05	4,039.40
COORD. SUBDELEG.	5,530.50	5,807.03
LIMPIA	4,592.85	4,822.49
LIMPIA CM	3,267.15	3,430.51
AUXILIAR CASA EST.	5,835.00	6,126.75
SER. M. VELADOR	3,342.75	3,509.89
SECRETARIA	5,233.50	5,495.18
SER. M. VELADOR	3,342.75	3,509.89
DIRECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	20,388.75	21,408.19
OPERADOR DE TRACTOR	5,886.00	6,180.30
AUXILIAR D. AGRP	8,925.00	9,371.25
AUXILIAR D. AGROP	5,395.50	5,665.28
DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	18,261.15	19,989.00
SUBDIRECTOR	17,485.00	18,359.25
ENCARG. COMUN INDIGENAS	11,468.10	12,041.51
DIRECTOR EDUCACION	18,633.75	19,565.44
CHOFER D SOCIAL	6,000.75	6,748.14
COORDINADOR IMM	9,901.35	10,396.42
CHOFER	5,601.30	5,881.37
AUXILIAR D.SOCIAL	4,672.50	7,387.07
DIRECTOR TURISMO	15,487.95	16,262.35
ECOLOGIA	8,924.85	9,371.09
AUXILIAR TURISMO	6,604.80	6,935.04
CRONISTA	8,185.50	8,594.78
COORDNADOR DEL DEPORTE	7,653.60	8,036.28
AUXILIAR GIM	4,672.35	4,905.97
AUX. DEPORTE	3,267.15	3,430.51
INSTRUC. GYM	5,516.25	5,792.06
AUXILIAR EN ATENCION A JOVENES	4,042.50	4,244.63
COORDINADOR CASA CULTURA	8,289.15	8,703.61
AUXILIAR C. CULTURA	6,078.00	6,381.90
CORREOS E INTENT.	4,463.10	4,686.26
AUXILIAR C C	3,267.15	5,991.62
AUXILIAR	11,468.70	12,042.14
INT. JUVENTUD	7,653.30	8,035.97
PENSIONADO	3,381.13	13,032.97
JUBILADO	4,391.10	31,718.77
PENSIONADO	7,337.61	7,704.49
PROMOTORA	5,704.95	5,990.20
PROMOTOR	6,422.55	6,743.68
CHOFER "A" ZONAS MARGINADAS	9,765.45	10,253.72

AUX. ADULTO MAYOR	2,830.80	2,972.34
AUXILIAR CURSOS	3,267.18	3,430.54
OF. REG. C. R. BCO.	3,768.00	3,956.40
ARQ. O. P.	11,586.90	12,166.25
ENGARGADA ADULTOS MAYORES	3,267.18	3,430.54
AUXILIAR P. VEHIC.	5,009.25	5,259.71
AUXILIAR EN ATENCION CIUDADANA	4,111.35	4,316.92
AUXILIAR D SOCIAL	6,426.00	6,747.30
ENCAGADO DELPARQUE VEHICULAR	7,653.30	8,035.97
ENCARG. DE TRASLADOS	4,111.35	4,316.92
SUPERVISOR DE OBRAS	5,233.35	5,495.02
SECRETARIA A.F.	3,887.10	4,081.46
INSTRUCTOR CC	4,742.63	4,979.76
AUXILIAR EDUC.	4,111.35	4,316.92
AUX. ADULTO MAYOR	2,830.80	2,972.34
LIMPIA PRESC	2,910.40	3,189.38
AUXILIAR	3,887.10	4,081.46
AUXILIAR DDSS	3,897.75	4,092.64
CHOFER A. FRIA	4,111.35	4,316.92
APOYO CASA DE LA CULTURA	4,111.35	4,316.92
AUXILIA IMJ	4,111.35	4,316.92
CHOFER OP	6,426.00	6,747.30
Encargado Cuadrilla	8,034.75	8,436.49
AXILIAR EN DELEGACION	3,887.10	4,081.46
AUX. ACCESO INF.	4,672.35	4,905.97
AUX. CULTURA	3,847.07	4,039.43
AUXILIAR	3,887.10	4,081.46
CHOFER OF	6,426.00	6,747.30
REPARTO DE AGUA	3,447.45	3,619.82
LIMPIA JORD. REDUC	1,698.56	1,783.49
auxiliar en comunicación	3,267.18	3,430.54
INT. DE REG.	3,551.25	3,728.81
INSTRUCTORA CCULT	3,267.18	3,430.54
AUXILIAR EN SERV. MUNICIPALES	4,111.35	4,316.92
SUPERVISOR DE OBRAS	8,854.30	9,297.01
AUXILIAR	4,678.50	4,912.43
AUXILIAR	2,830.80	2,972.34
auxiliar	3,073.50	3,227.18
auxiliar	3,073.50	3,227.18
SUB. C CULTURA	6,426.00	6,747.30
LIMPIA J REDU	1,798.56	1,888.49

AUXILIAR	4,678.50	4,912.43
LIMPIA CGO	3,073.50	3,227.18
ADULTOS MAY. CGO.	3,073.50	3,227.18
SECRETARIA CGO.	3,550.50	3,728.03
AUXILIAR IMJ	2,830.80	2,972.34
AUXILIAR IMJ	4,678.50	4,912.43
CONCERTADOR	8,925.00	9,371.25
JURIDICOIMJ	5,233.50	5,495.18
AUXILIAR	15,285.00	16,049.25
AUXILIAR	5,233.50	5,495.18
AUXILIAR	14,011.50	14,712.08
LIMPIA	3,267.18	3,430.54
CHOFER AMBULACIA	5,204.77	5,465.00
ALBAÑIL	4,305.11	4,520.36
AUXILIAR DE CONCERTADOR	3,267.18	3,430.54
CHOFER AMB SMP	4,955.38	5,203.15
AUXILIAR	3,267.18	3,430.54
AUXILIAR	4,111.35	4,316.92
AUXILIAR	8,925.00	9,371.25
Limpia	3,267.18	3,430.54
Auxiliar OFM	4,515.64	4,741.42
LIMPIA	3,267.18	3,430.54
ALBAÑIL	4,598.06	4,827.96
AUXILIAR DESS	3,918.90	4,114.85
AUXILIAR	3,267.15	3,430.51
AUXILIAR DESS	4,378.35	4,597.27
OF. REG. C.	4,785.00	5,024.25
AUXILIAR	5,009.25	5,259.71
CHOFER	5,205.10	5,465.36
Asesor juridico imj	5,565.89	5,844.19
OPERADOR TRACTOR	5,565.89	5,844.19
AUX. ADMITIVO	4,579.24	4,808.20
Auxiliar D. SOCIAL	4,328.81	4,545.25
ENVARGAGA COCINA CASA ESTUDT.	5,138.60	5,395.52
CHOFER cgo	4,730.83	4,967.37
VETERINARIO	6,460.95	6,784.00
AUXILIAR O PUBLICAS	10,196.85	10,706.69
CHOFER PG	5,303.03	5,568.18
ENCARG DE PROYECTOS	5,233.50	5,495.18
auxiliar	11,468.70	12,042.14
Enlace san juanico	3,267.18	3,430.54

Enlace san juanico	4,515.64	4,741.42
AUXILIAR DPTE	4,515.64	4,741.42
LIMPIA	3,267.18	3,430.54
INTENDENTE	1,804.34	1,894.56
INTENDENTE	1,804.34	1,894.56
ALBAÑIL	4,598.06	4,827.96
AYUDANTE	3,267.18	3,430.54
OF. REG. C. CGO.	3,969.53	4,168.00
INTENDENTE	3,383.14	3,552.30
OF. REG. C. A.FRIA	4,125.00	4,331.25
AUXILIAR R. CIVIL	4,125.00	4,331.25
INSTRUCTORA CC	2,740.66	2,877.69
SECRETARIA pgz	3,267.18	3,430.54
ENLACE CCPI	3,267.18	3,430.54
OF. REG. C. Smp	3,969.53	4,168.00
Auxiliar esc-pr	3,267.18	3,430.54
OPERADOR TRACTOR	4,742.63	4,979.76
OF. REG. C. PORT.	3,969.53	4,168.00
AUXILIAR afria	3,267.18	3,430.54
CHOFER VEZ	6,426.00	6,747.30
LIMPIA CM	3,267.18	3,430.54
ENLACE CCPI	3,267.18	3,430.54
limpia	3,267.18	3,430.54
ENLACE CCPI	4,741.42	4,978.49
AUXILIAR	3,266.55	3,429.88
ASESOR O. M	14,011.35	14,711.92
LIMPIA esc pr renac	3,267.18	3,430.54
INTENDENTE	3,591.00	3,770.55
INTENDENTE	4,335.75	4,552.54
INTENDENTE	1,704.00	1,789.20
INTENDENTE	1,704.00	1,789.20
AUXILIAR P.VEH	4,447.95	4,670.35
AUXILIAR PC.	4,341.96	4,559.06
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	24,413.99	25,634.69
RESP. D TURNO SEG. PUBLICA	9,204.77	16,113.65
POLICIA MUNICIPAL	7,714.50	8,100.23
OPERADOR. LINEA EMERG.	5,873.70	6,167.39
AUXILIAR VIAL	4,042.55	4,244.68
COORD.PERSONAL	6,959.58	7,307.56
AUXILIAR OFICINA SEG. PUBLIA	4,234.05	6,784.16

JUBILADO POLICIA	5,892.08	10,006.68
COORDINADORA PROTECCION CIVIL	8,924.85	9,371.09
Coordinador de Salud	7,653.30	8,035.97
CHOFER P. CIVIL	7,113.30	7,468.97
AUXILIAR P.CIVIL	5,255.50	6,206.68
AUXILIAR PROTECCION CIVIL	3,267.18	3,430.54
CHOFER SALUD	4,515.45	4,741.22
CHOFER P. CIVIL	4,341.90	4,741.38
JUEZ MIXTO	8,026.72	8,428.06

Dado en el Municipio de Peñamiller, Querétaro; el día veintisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, para su debida observancia, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

ANA KAREN JIMÉNEZ GUILLÉN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO
(Rúbrica)

LUIS ERIK ALMAGUER LINARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO
(Rúbrica)

ANA KAREN JIMÉNEZ GUILLÉN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO; EN EL EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y ARTÍCULO 5 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ANA KAREN JIMÉNEZ GUILLÉN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO
(Rúbrica)

LUIS ERIK ALMAGUER LINARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO
(Rúbrica)